

EDUCACIÓN

Objetivos y prioridades

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las CCAA y a las exclusivas del Estado.

Los principales objetivos y prioridades que guiarán la política de Educación del Gobierno en 2021 serán:

- Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Persigue la finalidad de hacer de la educación pública el eje vertebrador del sistema educativo y aborda los principales desafíos del Sistema Educativo Español: mejorar el nivel competencial de todo el alumnado, reduciendo el abandono educativo temprano y facilitando el retorno al sistema educativo; garantizar una educación en valores cívicos para ejercer una ciudadanía crítica y participativa; modernizar nuestra Formación Profesional e incrementar sus tasas de escolarización y titulación, con una Formación Profesional Básica que integre la formación general y la profesional; fortalecer la competencia digital de los estudiantes; flexibilizar la educación secundaria con atención más personalizada para el éxito escolar; extender, en colaboración con las CCAA, una Educación Infantil 0-3 de calidad; modernizar la profesión docente para impulsar la innovación curricular y didáctica; mejorar la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros, así como el ejercicio de la autonomía de los centros en su organización y planes de trabajo.

Todo lo anterior incorporando los principios de la Agenda 2030 y dedicando una especial atención a la escuela rural.

- Formación Profesional.

Se pretende acometer una profunda transformación del modelo de Formación Profesional, que unifique esta formación en un único sistema coherente e integrado. Para ello es preciso llegar a un amplio acuerdo de modernización del sistema,

adaptarlo a las necesidades de la nueva economía y diseñar una oferta única, integrada y flexible, que facilite la formación profesional de las personas en cualquier momento de su vida y reconozca con facilidad las competencias profesionales adquiridas en el desempeño laboral. Por esta razón el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha asumido parte de las competencias de la Formación Profesional para el Empleo.

– Becas.

En esta legislatura se va a llevar a cabo una profunda reforma del sistema estatal de becas y ayudas al estudio, de manera consensuada con la comunidad educativa, con el objetivo primordial de asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, afianzando las becas como un derecho subjetivo. La reforma del modelo actual de becas se inicia en el curso 2020/2021 con cuatro modificaciones del actual sistema, que consisten básicamente en: una primera reducción de los requisitos académicos, la elevación del umbral 1 de becas hasta equipararse con el umbral de la pobreza, la elevación en 100 euros de determinadas cuantías, y algunas mejoras en las becas y ayudas destinadas a personas con discapacidad.

– Digitalización.

Se instrumentará a través del Plan de Digitalización y Desarrollo de la Competencia Digital en Educación y Formación Profesional. Entre otras actuaciones, se terminará de dotar de banda ancha ultrarrápida a todos los centros educativos en dos años y de redes wifi a todas las aulas a través del Programa de Escuelas Conectadas; se va a desarrollar una Red de Aulas del Futuro, la Escuela de Pensamiento Computacional y los Proyectos con Recursos Educativos Abiertos; se hará una clara apuesta por las titulaciones y contenidos asociados a las tecnologías de nueva generación; se ofertará a las empresas “formación a la carta” en materia digital para sus trabajadores; y se llevará esta formación a las personas adultas sin competencias digitales.

– Currículo.

El sistema educativo precisa de un currículo más competencial, centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza, haciendo hincapié en entornos de aprendizaje y pedagogías eficaces.

- Profesorado.

Se mejorará la formación inicial, haciendo cambios en la configuración de los grados más vinculados con la enseñanza y del correspondiente máster, se modificarán los procedimientos de incorporación a la profesión docente y a la función pública docente; se seguirá trabajando con las CCAA en la estabilidad de las plantillas, continuando con la reducción de las tasas de interinidad; y se actualizará la formación del profesorado.

- Educación Infantil (de 0 a 3 años).

Se propone como objetivo avanzar, conjuntamente con las CCAA, en la extensión de la escolarización en la Educación Infantil de 0-3 años, priorizando el acceso del alumnado de familias en situación de riesgo de pobreza, exclusión social o de zonas de dificultad geográfica, y se diseñarán actuaciones que hagan posible la creación de una cantidad importante de nuevas unidades del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, tanto mediante la creación de nuevas escuelas infantiles como de unidades de Educación Infantil en centros educativos.

- Enseñanzas universitarias.

Entre los ejes prioritarios de actuación, se destaca la puesta en marcha de un pacto por la universidad con el máximo consenso de los agentes políticos y sociales, que se concrete en una nueva Ley Orgánica de Universidades que garantice una finalidad adecuada y recursos suficientes para modernizar la universidad, ampliando su capacidad de atraer y retener talento, garantizando el acceso en condiciones de igualdad en todos los niveles de formación y su adaptación a las nuevas realidades y necesidades, y la efectividad de los derechos del personal docente, investigador y de administración y servicios. También se prevé la simplificación de los procedimientos de acreditación de nuevos títulos académicos, la revisión de las tasas universitarias, y la aprobación de un Estatuto del Personal Docente Investigador.

Dotación de la política: 4.893 millones de euros

Las dotaciones destinadas a la política de Educación en el año 2021 ascenderán a 4.893 millones de euros, un 70,2 por ciento más que en 2020.

Excluidas las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que ascienden a 1.803 millones de euros, la política de Educación se sitúa en 2021 en 3.090 millones de euros, un 7,5 por ciento más que en 2020.

Los créditos de la política de Educación se gestionan principalmente a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las CCAA al tratarse de una competencia transferida, y también por el Ministerio de Universidades en el ámbito de las enseñanzas universitarias, refiriéndose a continuación las actuaciones de los principales programas de gasto.

Se incrementan las becas en 515 millones

Destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa el programa de Becas y ayudas a estudiantes, que representa el 42,7 por ciento del total de la política, con una dotación de 2.090 millones de euros, 515 millones más que en 2020.

1.984 millones para becas y ayudas al estudio de carácter general

Dentro de este programa, la dotación para el sistema general de becas y ayudas al estudio asciende a 1.984 millones de euros, un 35 por ciento más que en el año anterior, que supone el incremento más importante de los últimos años.

Es un propósito decidido del Gobierno continuar con la revisión en profundidad del actual sistema estatal de becas y ayudas al estudio, mejorando su financiación con el fin de que se convierta en una auténtica garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema Educativo Español, de forma que se asegure que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia y nivel de ingresos, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.

Para ello, el sistema general de becas y ayudas al estudio comprende fundamentalmente la financiación de las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios y distintas compensaciones a universidades por exenciones y bonificaciones en los precios públicos correspondientes a alumnos becarios, estudiantes pertenecientes a familias numerosas y estudiantes con discapacidad.

Adicionalmente, con cargo a los créditos de este programa se financian, entre otras actuaciones, la cobertura de libros de texto y material didáctico, la aportación para el desarrollo del Programa Erasmus+ y las becas de inmersión lingüística.

Educación Infantil y Primaria

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación Infantil y Primaria de carácter ordinario, dotado en 2021 con 188 millones de euros, tiene como objetivo fundamental, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, es decir Ceuta y Melilla, posibilitar la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

En 2021 se prevé:

- Proporcionar la dotación económica necesaria para cubrir los gastos de funcionamiento de las unidades de Educación Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla, y adicionalmente adecuar, mantener y ampliar sus instalaciones, completando, reponiendo y, en su caso, dotando del mobiliario y material didáctico necesario para su buen funcionamiento.
- Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, dotando de plantilla del cuerpo de maestros aquellas nuevas unidades que se prevé poner en funcionamiento y redistribuyendo los recursos para incidir sobre la ratio alumnos/profesor.
- Extender la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde la Educación Infantil y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación.
- Preparar el curso escolar 2020-2021 para las necesidades especiales derivadas de la crisis de la COVID-19 en las Ciudades de Ceuta y Melilla, en coordinación con las autoridades sanitarias de ambas Ciudades Autónomas.

Por su parte, el programa presupuestario de Educación Infantil y Primaria asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dotado con 202 millones de euros, pretende facilitar el incremento de plazas del primer ciclo de Educación Infantil (no solo en el ámbito de gestión de Ceuta y Melilla) mediante la colaboración entre el Ministerio y las CCAA, a través de un programa de cooperación territorial, destacándose las dotaciones por importe de 201 millones de euros para creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años.

Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

Continuando con el siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, dotado en 2021 con 421 millones de euros, que tiene como objetivo responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la calidad de la enseñanza sostenida con fondos públicos.

En este programa se incluyen créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, del Bachillerato, de la Formación Profesional y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del Ministerio en Ceuta y Melilla.

Las actividades del departamento se concretan principalmente:

- Mantenimiento de la plena escolarización en Educación Secundaria y Formación Profesional en centros públicos.
- Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten Educación Secundaria.
- Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por otra parte, este programa da cobertura a las actuaciones del departamento en materia de Formación Profesional, que constituye un elemento estratégico, dado el papel que juega la Formación Profesional en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad.

Las principales actuaciones a desarrollar en materia de Formación Profesional se guiarán por el I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022 y por el Plan para la Formación Profesional, el Crecimiento Económico y Social y la Empleabilidad, contemplándose las siguientes líneas de acción, en colaboración con las empresas, interlocutores sociales, y entidades y organismos del tercer sector:

- Proceder a una nueva regulación básica de la Formación Profesional Dual; modernizar y actualizar la estructura del sistema de Formación Profesional mediante una Ley de Formación Profesional
- Ajustar el catálogo de titulaciones, incorporando las especialidades emergentes que plantea la nueva economía
- Impulsar la ampliación de la oferta de 200.000 nuevas plazas de Formación Profesional en cuatro años; mejorar el nivel de cualificación y acreditación de los trabajadores, impulsando y facilitando los procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral y el reconocimiento de las competencias básicas entre la población activa que no las tenga acreditadas por titulación
- Impulsar la orientación profesional mediante un sistema de orientación profesional integrado en el sistema educativo desde las primeras etapas.

Estas actuaciones, además de financiarse con las dotaciones del programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas de carácter ordinario, se atenderán con los créditos del programa equivalente asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que cuenta con unas dotaciones por importe de 556 millones de euros en 2021.

De ellas se destacan dos partidas destinadas a las CCAA, una por importe de 370 millones para el Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad, y otra por importe de 78 millones de euros para el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (Programa #PROA+ 2020-2021) dirigido a centros de especial complejidad educativa al objeto de prevenir el abandono escolar temprano y la promoción del éxito escolar del alumnado en todo el territorio nacional. Asimismo, se recogen en este programa transferencias por importe de 50 millones de euros para la creación de una red de centros de excelencia y de 15 millones de euros para proyectos de mejora de calidad, transferencia de conocimiento, innovación, desarrollo y experimentación en orientación y Formación Profesional.

Enseñanzas universitarias

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Universidades participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2021 con 136 millones de euros, que también se destinan a financiar los centros y escuelas universitarias de Ceuta y Melilla y el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Educación en el exterior

Por su parte, a través del programa de Educación en el exterior, dotado para 2021 con 107 millones de euros, se sostiene la oferta de educación española para alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria en diversos centros en el exterior, ya sean de titularidad estatal, de convenio o secciones españolas en centros extranjeros o internacionales, con el objetivo de extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a la ciudadanía de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país.

Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

El programa de Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas de carácter ordinario, dotado con 58 millones de euros, persigue los objetivos educativos de carácter general a través de actividades que buscan compensar las desigualdades, establecer la solidaridad entre territorios y el equilibrio territorial entre todas las CCAA, sobre todo en aspectos que se consideran básicos (reforzar competencias básicas a través de todo un abanico de programas diferentes, luchar contra el fracaso escolar, fomentar la innovación, el intercambio cultural, fomento de la tecnología, inclusión educativa, etc.).

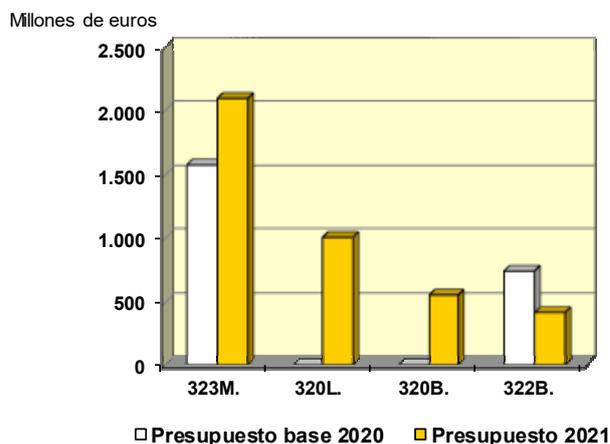
Como financiación adicional y complementaria, en 2021 se destacan las dotaciones del programa de Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por importe de

1.002 millones de euros, de los que 996 millones se destinan a financiar en colaboración con las CCAA el Plan Educa en Digital, con las siguientes dotaciones: 150 millones para la reducción de la brecha digital de uso en el alumnado con dispositivos móviles y conectividad en situaciones de educación mixta o a distancia; 827 millones para aulas digitales interactivas para sistema híbrido de enseñanza (presencial-distancia); y 19 millones para capacitación y soporte para los Sistemas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos.

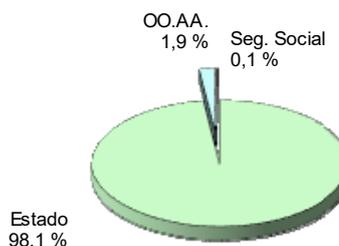
EDUCACIÓN

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

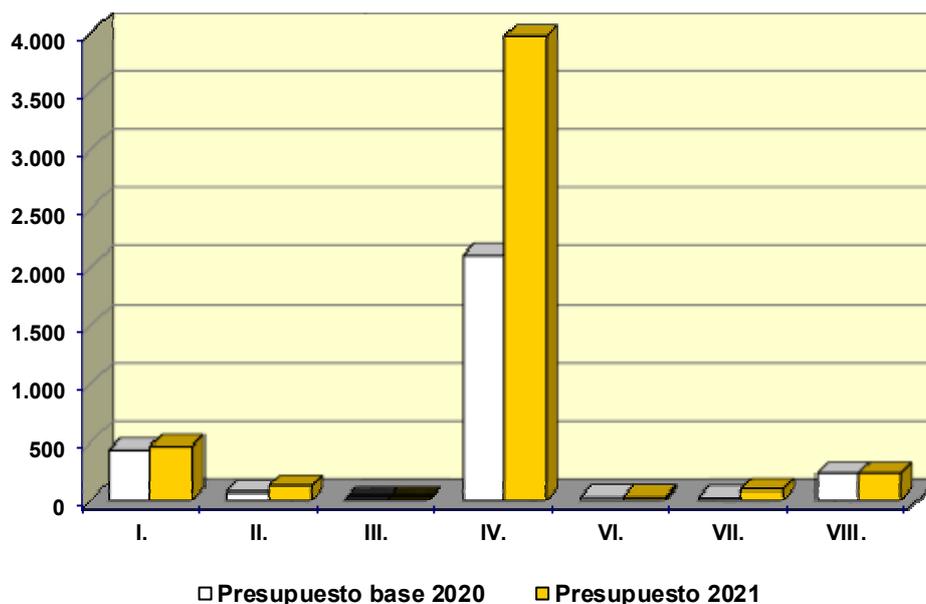
| PROGRAMAS | Presupuesto base 2020 | | Presupuesto 2021 | | % Δ 21/20 |
|--|-----------------------|--------------|------------------|--------------|--------------|
| | Importe | % s/ total | Importe | % s/ total | |
| 320A. Educación Infantil y Primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 0,00 | | 201,73 | 4,1 | |
| 320B. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 0,00 | | 556,10 | 11,4 | |
| 320G. Educación Compensatoria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 0,00 | | 30,56 | 0,6 | |
| 320L. Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 0,00 | | 1.001,60 | 20,5 | |
| 320N. Formación permanente del profesorado de Educación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia | 0,00 | | 13,00 | 0,3 | |
| 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional | 57,51 | 2,0 | 66,97 | 1,4 | 16,5 |
| 321N. Formación permanente del profesorado de Educación | 1,95 | 0,1 | 3,89 | 0,1 | 99,5 |
| 321O. Dirección y Servicios Generales de Universidades | 0,00 | | 8,06 | 0,2 | |
| 322A. Educación Infantil y Primaria | 177,74 | 6,2 | 188,14 | 3,8 | 5,8 |
| 322B. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas | 741,11 | 25,8 | 420,63 | 8,6 | -43,2 |
| 322C. Enseñanzas universitarias | 130,95 | 4,6 | 136,13 | 2,8 | 4,0 |
| 322E. Enseñanzas artísticas | 3,94 | 0,1 | 4,04 | 0,1 | 2,8 |
| 322F. Educación en el exterior | 108,65 | 3,8 | 107,12 | 2,2 | -1,4 |
| 322G. Educación compensatoria | 4,15 | 0,1 | 4,24 | 0,1 | 2,1 |
| 322I. Enseñanzas especiales | 2,58 | 0,1 | 2,68 | 0,1 | 4,1 |
| 322L. Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas | 72,16 | 2,5 | 58,47 | 1,2 | -19,0 |
| 323M. Becas y ayudas a estudiantes | 1.575,02 | 54,8 | 2.090,10 | 42,7 | 32,7 |
| TOTAL | 2.875,76 | 100,0 | 4.893,46 | 100,0 | 70,2 |
| TOTAL sin Plan UE | 2.875,76 | | 3.090,48 | 63,2 | |

(2-2-13-1)

EDUCACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

| CAPÍTULOS | Presupuesto base 2020 | | Presupuesto 2021 | | % Δ |
|---|-----------------------|--------------|------------------|--------------|-------------|
| | Importe | % s/ total | Importe | % s/ total | 21/20 |
| I. Gastos de personal | 432,88 | 15,1 | 464,22 | 9,5 | 7,2 |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 65,52 | 2,3 | 114,76 | 2,3 | 75,2 |
| III. Gastos financieros | 0,28 | 0,0 | 0,31 | 0,0 | 8,8 |
| IV. Transferencias corrientes | 2.098,54 | 73,0 | 3.969,18 | 81,1 | 89,1 |
| Operaciones corrientes | 2.597,22 | 90,3 | 4.548,48 | 93,0 | 75,1 |
| VI. Inversiones reales | 26,66 | 0,9 | 25,51 | 0,5 | -4,3 |
| VII. Transferencias de capital | 19,66 | 0,7 | 87,24 | 1,8 | 343,7 |
| Operaciones de capital | 46,33 | 1,6 | 112,75 | 2,3 | 143,4 |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 2.643,55 | 91,9 | 4.661,23 | 95,3 | 76,3 |
| VIII. Activos financieros | 232,21 | 8,1 | 232,23 | 4,7 | 0,0 |
| TOTAL CAPÍTULOS I a VIII | 2.875,76 | 100,0 | 4.893,46 | 100,0 | 70,2 |

(2-2-13-2)